

ECONOMÍA

Ecopetrol meterá mano en millonario negocio de Colombia: recibió aval para tocar empresa

La Superintendencia de Industria y Comercio dio el visto bueno para que la petrolera estatal adquiera a SierraCol Energy, compañía de exploración y producción.

- > [Confirman fecha que definirá el futuro de Coca Cola y otras 60 empresas en Colombia](#)
- > [Hidrógeno: de vector energético a motor de transformación económica](#)
- > [A Petro se le corrieron los cables pidiendo traer gas por cuerdas de luz desde Panamá](#)



Planta de Ecopetrol, empresa que comprará a SierraCol Energy / AFP

COMPARTIR: [f](#) [x](#) [📧](#) [✉️](#)

Escucha el artículo



00:00



¿De afán? Te lo resumimos

Únete a nuestro canal en WhatsApp
Las noticias más importantes, al instante



Por: VALORA ANALITIK

Suministro de información económica, política, financiera y bursátil

[Visitar sitio](#)

Este artículo fue curado por Santiago Buenaventura • Abr 16, 2025 - 1:59 pm

Recientemente se conoció que **Ecopetrol** estaba **analizando la adquisición de SierraCol Energy**, la mayor empresa independiente de exploración y producción (E&P) en Colombia, pero este movimiento necesitaba, entre otras cosas, del visto bueno de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para concretarse.

(Recomendado: [Pese a lo dicho por Petro, presidente de Ecopetrol afirmó: "Tendremos que acostumbrarnos a un gas más costoso"](#))

Como se sabe, en la actualidad, **SierraCol está en proceso de venta por parte de su controlador, The Carlyle Group**. La firma de inversión buscaría un precio cercano a los **1.500 millones de dólares**.

Ante esta situación, **Valora Analitik** conoció que la eventual transacción entre **Ecopetrol** y SierraCol ya cuenta con el aval de la SIC, pues la entidad se la concedió a finales de enero de 2025.

*"En su comunicación radicada con el número 24-525388 del 6 de diciembre de 2024, complementada el 14 de enero de 2025, se informó a esta Entidad sobre la integración empresarial que pretende realizarse entre **Ecopetrol S.A.** y **Sierracol Energy Andina, LLC**, consistente en:*

"La operación proyectada entre Ecopetrol y SierraCol cuya autorización se solicita, consiste en la intención de SierraCol de ceder a Ecopetrol el [Información confidencial] de participación que dicha compañía tiene sobre la producción incremental del convenio de explotación de

LO ÚLTIMO

ECONOMÍA

¿Es bueno alquilar carro para viajar en Semana Santa? Podría ahorrarse dolores de cabeza

Hace 5 horas

ECONOMÍA

Baloto Revancha, resultados del miércoles 16 de abril de 2025, en último sorteo, 2494

Hace 11 horas

ECONOMÍA

Seria advertencia para personas con cuenta de ahorros, por problema que pueden enfrentar

Hace 1 día

sobre la producción incremental del convenio de explotación de hidrocarburos en el campo Área Teca – Cocorná a favor de Ecopetrol”².

SIC da visto bueno para que **Ecopetrol** compre operaciones de SierraCol en Colombia

Sobre el particular, le informo que esta Superintendencia evaluó la citada operación de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 155 de 1959, modificado por el artículo 9 de la Ley 1340 de 2009, y demás normas concordantes, **concluyendo que el efecto de esta, en los términos expuestos por las empresas intervinientes, no genera una restricción indebida de la competencia, por lo que no amerita objeción ni condicionamiento**”, dice el documento de la SIC.

(Lea también: [Duro revés para Ecopetrol \(y Colombia\) por los aranceles: hay temor por el futuro cercano](#))

El estudio económico de la compra de **Ecopetrol** a SierraCol

El estudio económico que adelantó la SIC **buscaba evaluar los efectos que podría tener para la libre competencia la operación proyectada entre Ecopetrol y Sierracol.**

La operación consiste en que Sierracol, que tiene [parte de las acciones que Repsol dejó al irse de Colombia](#), proyecta ceder a la petrolera colombiana un porcentaje de las obligaciones, derechos e intereses de los que es titular en el Convenio de Explotación de Hidrocarburos – Área Teca Cocorná (Antioquia), que la facultan para explotar parte de la producción incremental del convenio.

*“Con la operación **Ecopetrol** pasaría a ser el titular del 100 % del petróleo crudo proveniente del campo Área Teca Cocorná. Por lo anterior, debe evaluarse el impacto de la operación en el mercado de hidrocarburos a nivel nacional. Hecho el análisis que a continuación se aborda, esta Superintendencia concluye que la operación proyectada no genera riesgos ni afectaciones sobre la libre competencia económica”, señaló la SuperIndustria.*

Con respecto al alcance de la operación, esta Superintendencia considera pertinente realizar cinco precisiones:

1. Primera:

El Área Teca – Cocorná ha estado en explotación desde antes del Decreto 1760 de 2003 y por ello **Ecopetrol**, [cuyo presidente dijo recientemente que el gas estaría más caro](#), tenía a su cargo su administración y explotación, toda vez que por disposición legal formaba parte de su patrimonio.

Desde 1958 han existido contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos en lo que hoy es el Área Teca – Cocorná.

2. Segunda:

En junio de 2014, **Ecopetrol** suscribió con Occidental Andina, LLC (hoy SierraCol) un Contrato de Colaboración Empresarial Campo Área Teca – Cocorná (en adelante, Contrato), que obligaba a esta última a invertir para incrementar la producción del campo, a cambio de explotar y hacerse titular un porcentaje del petróleo crudo generado.

Esta posibilidad de realizar proyectos de producción incremental adelantados por la Estatal Petrolera fue prevista por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 y, posteriormente, fue reglamentada por el Decreto 3176 de 2002.

En concreto, los proyectos de producción incremental están definidos en el artículo 1 del Decreto 3176 de 2002 como el “conjunto de actividades adelantadas por **Ecopetrol** en campos de Operación Directa de Producción, encaminadas a obtener producción incremental de hidrocarburos”.

En este sentido, el artículo 29 de la Ley 1753 de 2015 reiteró la aplicación del

parágrafo 3 del artículo 16 de la Ley 756 de 2002 a todos los proyectos de producción incremental, **entendiendo que estos proyectos son aquellos que incorporan nuevas reservas recuperables como consecuencia de inversiones adicionales realizadas a partir de la fecha de promulgación de la citada ley y que se encuentren encaminadas a aumentar el factor de recobro de los yacimientos existentes.**

3. Tercera:

En marzo de 2015, **la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) reconoció el derecho exclusivo de Ecopetrol a explorar y explotar el Área Teca Cocorná y estableció las condiciones bajo las cuales la petrolera puede ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones en el Convenio.**

Para la validez del Convenio, se requería la aprobación por parte de la ANH de: (i) la cesión parcial en favor de Sierracol de los intereses, derechos y obligaciones del Convenio de explotación Área Teca-Cocorná; y (ii) del proyecto de producción incremental que se ejecutaría en el área.

4. Cuarta:

En mayo de 2015, se formalizó la cesión de un porcentaje de los derechos a Sierracol mediante un Otrosí al Convenio.

El Contrato surtió efectos a partir de julio de 2016 después de la suscripción del Otrosí al Convenio, que formalizó la autorización de la ANH para la cesión parcial de intereses de Ecopetrol a Sierracol, y la aprobación del proyecto de producción incremental por parte de la Agencia.

5. Quinta:

Las intervinientes informaron a la ANH que **en diciembre de 2024 celebraron un Acuerdo de Cesión por medio del cual Sierracol cede la totalidad de sus derechos, intereses y obligaciones en el convenio.**

Lo anterior, con base en la cláusula 19 del convenio (Derechos de Cesión) que permite a Sierracol ceder sus intereses, derechos y obligaciones, con la previa autorización escrita de la ANH y con arreglo a lo previsto el Decreto 2288 de 2004.

“En efecto, el artículo 3 del Decreto 2288 de 2004 establece como requisito para que la cesión tenga lugar que la ANH acepte la cesión total de los derechos a favor de Ecopetrol, como ocurre en la presente operación”, indicó la SIC.

Y agregó que, en concreto, en caso de que se autorice una cesión parcial a terceros y estos luego cedan los derechos nuevamente a Ecopetrol, de manera tal que la titularidad vuelva a estar íntegramente en la petrolera estatal colombiana, **la ANH aceptará la cesión, siempre que esta asuma el cumplimiento total del convenio original.**

Según la SIC, **esta opción solo puede aplicarse una vez por área.** Por tanto, Ecopetrol deberá asumir el cumplimiento total del convenio original tras el acuerdo.

En conclusión, con la operación proyectada Sierracol cedería a Ecopetrol los derechos, obligaciones e intereses, dejando de recibir el 100 % de la producción incremental de petróleo crudo, y pasaría a ser titular de todo del Campo Área Teca – Cocorná y su producción incremental.

En el siguiente mapa se observa la ubicación del campo Área Teca-Cocorná, objeto de la operación:

Figura 1. Campo Área Teca-Cocorná.





Fuente: Documento "24525388--000000006", del consecutivo 0 de la Carpeta Pública del Expediente, página 15 (Documento PDF).

SIC da visto bueno para que **Ecopetrol** compre operaciones de SierraCol en Colombia

LEE TAMBIÉN



Rival de Claro, Tigo, Movistar y más anunció millonaria inversión para Internet en Bogotá



Liberaron a Emilio Tapia y destapan millonarias y lujosas propiedades que le incautaron



¿Qué dijo la SIC sobre negocio de **Ecopetrol** con SierraCol Energy?

De acuerdo con el estudio económico realizado, la operación de integración, en los términos presentados, **no genera efectos restrictivos sobre la libre competencia en el mercado de producción de petróleo crudo**, determinó la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

*"El análisis detallado muestra que dicha operación, donde Sierracol cede el 100 % de la producción incremental a **Ecopetrol**, no introduce modificaciones significativas en la estructura del mercado, debido a que el campo Teca-Cocorná tiene una participación media en el ámbito departamental, donde aporta un porcentaje importante de la producción de petróleo crudo en Antioquia, y una participación inferior a nivel nacional", dictaminó el ente de vigilancia y control.*

Añadió que **el incremento en la participación de **Ecopetrol** en Colombia es inferior a un punto porcentual.**

De acuerdo con lo expuesto en el presente estudio, **la Superintendencia concluyó que la operación proyectada, en los términos en los que fue presentada, no representa un riesgo para las condiciones actuales de la libre competencia económica en los mercados estudiados.**

"Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley 1340 de 2009 y demás normas concordantes, esta Superintendencia no encuentra procedente realizar un estudio de fondo de la operación proyectada y concluye que no amerita ninguna objeción ni condicionamiento", concluyó la entidad.

* Pulzo.com se escribe con Z

[Lee todas las noticias de economía hoy aquí.](#)

SUSCRÍBETE A NUESTROS BOLETINES

Para que estés bien informado, te invitamos a suscribirte a nuestros boletines. Selecciona el que más te guste.

SUSCRIBIRME

[Acepto términos y condiciones](#)

[Acepto política de tratamiento de datos](#)

Temas Relacionados:

[EMPRESAS](#)

[ECOPETROL](#)

[PETRÓLEO](#)

[NEGOCIOS](#)

[VALORA ANALITIK](#)



COMENTARIOS



REPORTAR UN ERROR

Recomendados en Economía

- ▶ Último llamado para 1'000.000 de pensionados en Colombia; ya no habrá vuelta atrás
- ▶ Revelan lista de las EPS que serían liquidadas en Colombia pronto; tienen deudas enormes
- ▶ Decisión drástica de helados Mimo's; es la primera vez que lo harán en 54 años de historia
- ▶ Dollarcity halló 'mina de oro' en Colombia; anuncio sorprendió y ahora va por más

CONTENIDO PROMOCIONADO



TE PUEDE INTERESAR

